FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Trabajo Final de carrera del Profesorado Universitario para la Educación Secundaria y Superior.

El Derecho al Ambiente en la Construcción Ciudadana: Análisis comparado del contenido curricular de la escuela secundaria en Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.

ROMINA ERICA LAPUENTE

SEDE CENTRO

Año 2020

INDICE

Resumen……1

Introducción……2

Objetivo General……3

Objetivos Específicos……4

Antecedentes……5

Historia de la educación ambiental en Argentina……6

Ley Federal de Educación y medioambiente……7

Sobre educación ambiental para un desarrollo sostenible……8

Educación ambiental y curriculum……9

Diseño Metodológico……10

Análisis de datos……11

Conclusión……12

Bibliografía……13

Anexo……14

1.- Resumen.

El presente trabajo tiene como objetivo observar, comparar y analizar el contenido y el abordaje que se le da a la Educación ambiental, relacionada con el Derecho al Ambiente y Construcción Ciudadana, dentro del diseño curricular de la Escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires.

Para la realización del presente trabajo se tuvo en cuenta que el alumno aparece como un ciudadano ambiental, por lo que se deber priorizar la participación activa y la construcción de redes sociales a través del ejercicio de los derechos humanos, principalmente el derecho humano al ambiente, sano y diverso.

Intentaremos responder cual es el contenido curricular y de qué manera se aborda el derecho ambiental en la Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos y de la Provincia de Buenos Aires, a través de un análisis comparado entre ambos.

Este trabajo tiene alcance descriptivo, a través de un enfoque cualitativo. La fuente utilizada es documental. La investigación es no experimental, ya que se basa en la observación y es comparativo.

Dentro del marco teórico, se ha abordado la historia de la educación ambiental en argentina, el abordaje que la Ley Federal efectúa respecto de la Educación Ambiental y el curriculum, y educación ambiental para un desarrollo sostenible.

Se ha diseñado una metodología para la investigación comparativa basada en los contenidos de cada curriculum que abordarla educación ambiental y a la construcción ciudadana referida al derecho ambiental. Se ha obtenido información de cada asignatura de todos los años de la escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires y de que espacio ocupa esta temática dentro de la educación secundaria.

Mediante la observación y la comparación de los curriculum se ha llegado a la conclusión

que ambas jurisdicciones abordan el tema del derecho ambiental, el cuidado del medio ambiente y el ejercicio del derecho ambiental de manera diferente y en diferentes asignaturas.

Palabras clave: Derecho ambiental, Ciudadanía, diseño curricular.

2.- Introducción.

En la actualidad los jóvenes de todo el mundo son conscientes del acelerado cambio climático y de la necesidad del cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Por ello, creemos que es importante para la construcción de futuros ciudadanos, que los estudiantes de la escuela secundaria tengan conocimiento de los derechos que amparan la conservación y cuidado del medio ambiente y el derecho fundamental de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

La realidad reflejada en los medios de comunicación, las redes sociales y las manifestaciones públicas, demuestra la gran preocupación por los jóvenes de todo el mundo respecto del cuidado del planeta, el desarrollo sustentable y su derecho a habitar un planeta saludable. Reclamando a los líderes mundiales a tomar medidas que permitan alcanzar cierto nivel de progreso material, sin por ello comprometer el medio ambiente, los recursos naturales, o la calidad de vida de los seres humanos y demás especies del planeta.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2019), en Argentina, cada vez son más las agrupaciones de jóvenes que defienden el planeta y se auto convocan para generar conciencia sobre el calentamiento global.

Los jóvenes manifiestan preocupación y compromiso. Reclamando acciones concretas de política ambiental frente al cambio climático, la preservación del planeta y el impacto que esto genera sobre las generaciones futuras. El relato científico del cambio climático es una

preocupación que pesa en las expectativas de futuro de los jóvenes, especialmente, los más concienciados. (Carina Ferreras, 2019)

Tomando como punto de partida estos reclamos y manifestaciones de interés por parte de los jóvenes, este documento busca describir, a través de la observación y comparación del diseño curricular de la escuela secundaria de la Cuidad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires, cuáles son los contenidos de educación ambiental, de qué modo se abordan, y de qué manera estos favorecen el ejercicio de los derechos ambientales.

Sólo es posible ejercer el derecho a un ambiente saludable si se conoce la importancia del cuidado de los recursos y de qué manera concretas pueden ser llevadas a cabo.

Por ello, es necesario un curriculum que proponga educación ambiental incorporando nociones básicas del derecho que lo ampara, a través de planes y programas de estudios con los cuales los estudiantes adquieran herramientas adecuadas para el ejercicio del derecho subjetivo a vivir en un ambiente sano.

Con dicho objetivo, este trabajo describe y compara de qué manera la educación secundaria de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires abordan la educación ambiental, relacionada con el ejercicio de los derechos ambientales y cuáles son los cambios o incorporaciones necesarias para que los estudiantes adquieran competencias necesarias para ejercer sus derechos a un ambiente sostenible.

3.- Objetivo General.

El objetivo general es reconocer los contenidos curriculares que abordan el cuidado del medio ambiente, y describir de qué manera estos pueden favorecer la educación para el ejercicio del derecho a un ambiente sustentable.

4.- Objetivos Específicos.

- Identificar y comparar contenidos dentro del marco curricular sobre la educación ambiental y el derecho al medio ambiente,

- Establecer y comparar las implicancias de la educación ambiental dentro de la construcción ciudadana y el derecho al medio ambiente,

- Observar y comparar en qué medida se presenta la transversalidad de los contenidos curriculares de educación ambiental;

- Reconocer y comparar de qué manera la escuela secundaria procura fortalecer las acciones sobre la problemática medioambiental que brinden herramientas que permitan a los alumnos ejercer su derecho a un ambiente sustentable,

- Determinar qué manera la educación ambiental puede favorecer la enseñanza del ejercicio del derecho a un ambiente sustentable, de los alumnos de las escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires y,

- Observar la necesidad de reforzar, modificar y/o intensificar la educación referente al derecho ambiental.

5.- Antecedentes.

Para la realización del presente documento, se tomó como antecedente, en primer lugar el trabajo de investigación "Dimensión ambiental en el currículo de educación básica y media" 5ngela Elvira Cortés-Ramírez, Luz Haydeé González-Ocampo (2017). El objetivo de la investigación es comprender los aspectos institucionales que promueven o dificultan la transversalidad de la dimensión ambiental en el currículo de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, de la ciudad de Villavicencio, Colombia. El estudio se realizó desde el paradigma de la complejidad, mediante un estudio de enfoque mixto en la modalidad de diseño anidado concurrente (DIAC), en que se tomaron simultáneamente datos cuantitativos y cualitativos. Se identificaron aspectos importantes para plantear la transversalidad de la dimensión ambiental en el currículo. Los resultados muestran la necesidad de un modelo pedagógico institucional que responda a un anhelo emancipador, al fortalecimiento conceptual sobre ambiente y al papel transformador de la educación ambiental en el currículo desde la transversalidad. En los planes de área se encontraron elementos conceptuales que se pueden relacionar con la visión sistémica, principalmente desde las Ciencias Sociales y Naturales, lo cual posibilita una transversalidad ambiental en el currículo desde conceptos emergentes en el análisis. De otra parte, se requiere propuestas pedagógico didácticas que contemplen diálogo de saberes y coherencia entre actitudes y comportamientos ambientales dirigidos a la comunidad educativa. En este orden, la estrategia PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) es reconocida en el desarrollo de la educación ambiental pero existen limitaciones metodológicas para el avance hacia la trasformación de actitudes ambientales.

Este trabajo sostiene que la educación ambiental ha adquirido gran relevancia como alternativa para el cambio de paradigma en la relación del ser humano con el ambiente natural. En el ámbito mundial, la Educación Ambiental está vigente desde la conferencia de Estocolmo (1972), cuya recomendación 96 la planteó como componente vital para abordar la crisis del medio

ambiente. Hoy, el paradigma de la complejidad y la perspectiva sistémica permiten comprender el ambiente como interacción entre los componentes biofísicos, naturales, sociales y culturales, lo cual debe conducir a la construcción de actitudes y comportamientos positivos hacia el ambiente natural de forma sostenible. Esto porque, cuando se puede hacer frente a los problemas reales y concretos, se avanza hacia las competencias y las actitudes para la protección del medio natural.

Desde esta perspectiva, una posibilidad es la inclusión de la dimensión ambiental en la escuela. Para ello, es necesario el desarrollo del pensamiento sistémico y holístico con fundamento en una educación innovadora, para generar estrategias en la escuela que garanticen la responsabilidad individual y colectiva, la solidaridad y la asunción de principios éticos. Lo anterior conlleva restructuraciones curriculares y la transversalidad como posibilidad de cambio.

Se realizó un análisis de los elementos que influyen en la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo. Entre otros, la visión del profesorado y el desarrollo de los currículos en la actualidad. Por esta razón se realizó un estudio de caso en una institución educativa oficial del Municipio de Villavicencio, donde se indagó por los conceptos y necesidades percibidas por los docentes en cuanto a ambiente y educación ambiental, y se realizó un análisis cualitativo del currículo formal actual, que permitiera proponer estrategias curriculares de trabajo transversal.

La investigación se inscribe en un diseño mixto, que implica un trabajo único y un diseño propio donde se pueden identificar modelos generales que combinan los métodos cuantitativo y cualitativo y guían la construcción y el desarrollo de un trabajo particular. Se recolectaron y analizaron datos cuantitativos a través de una encuesta con preguntas cerradas dirigidas a los docentes de secundaria y a los coordinadores de la institución educativa. Los datos cualitativos se recolectaron en dos procesos: uno a través de preguntas abiertas en la encuesta a los docentes de la institución y otro a través de documentos organizacionales. En los diseños mixtos los datos recolectados por ambos métodos son comparados y/o mezclados en la fase de análisis.

El análisis de la información cuantitativa y cualitativa permitió, además, indagar por diferentes aspectos institucionales, para aportar a la transversalidad de la dimensión ambiental en el currículo. Participaron en el estudio 50 docentes de secundaria, 47 docentes de aula y 3 coordinadores, que laboran en las dos jornadas.

El análisis de las posibilidades de transversalidad se hizo a partir del análisis cuantitativo y cualitativo de las percepciones de los docentes y coordinadores académicos sobre la transversalidad de la dimensión ambiental. Esto en la última parte de la encuesta, junto con el análisis cualitativo de los planes de estudio.

Finalmente, con la elaboración de un esquema de organización de la información, de codificación cuantitativa y de categorización cualitativa se pudo integrar, comparar e interpretar la información para formular estrategias institucionales que den paso a la transversalidad de la dimensión ambiental en el currículo de las instituciones educativas, a partir del caso de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

El trabajo llegó a la conclusión que los docentes de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento reflejan en su mayoría una necesidad de cambio, pero es difícil romper los paradigmas en la práctica, lo que lleva a continuar con los modelos tradicionales. Esta afirmación se basa en la descripción de dinámicas en la teoría y práctica, que van desde los modelos tradicionales, pasando por modelos de corte humanista problematizador, hasta referir un anhelo emancipador.

En los docentes se detecta una formación humana que se desdibuja en la acción del aula o en los ambientes de aprendizaje, de manera que se considera necesario hacer una revisión del modelo pedagógico y su comprensión, por cuanto se otorga mayor importancia a lo práctico, mediado por los métodos y el sentido de la evaluación, lo que permite inferir que hay necesidad de reconstruir lo pedagógico-didáctico en la institución.

Igualmente, en los docentes la transversalidad se aleja de su construcción teórica, pero se la presenta ligada a los contenidos de la asignatura, por tanto, consideran que ella permite la formación en valores, con una tímida aproximación a un compartir de saberes. Igualmente este concepto se ve reflejado en didácticas y proyectos de aula, aunque no se considera la investigación como una posibilidad de desarrollar transversalidad.

Los insumos conceptuales sobre el ambiente y educación ambiental que los docentes manifiestan han reproducido una visión naturalista, antropocéntrica, proteccionista y conservacionista. Aunque era un asunto previsible, ya que estas concepciones van ligadas al sentido de supervivencia de los seres humanos y el medio natural como lugar donde habitamos, es necesario reaprender con base en modelos más incluyentes de todas las dinámicas sociales y culturales, y adquirir una visón sistémica y compleja del ambiente, que da mayores posibilidades de incluir la dimensión ambiental en el currículo.

En este sentido, se halló que para los docentes de la institución es muy importante el tema ambiental, al igual que la inserción de esta dimensión en el currículo, justificado en la formación en valores, como elemento ético que compromete a los seres humanos en la protección del ambiente, y se detectó que hay reconociendo de la necesidad de un trabajo colectivo para generar conciencia ambiental. Se hace necesario, no obstante, relacionar esa actitud ambiental con una conducta que sepa cómo abordar las situaciones ambientales de su contexto. La posibilidad es trabajar con una visión sistémica, que permite abarcar los componentes naturales, sociales y culturales que ayudan a entender las dinámicas ambientales y, por tanto, evidenciarlas en la praxis.

Se encontró asimismo un reconocimiento de las dinámicas ambientales y de la necesidad de motivación por la gestión del conocimiento. Sin embargo, factores como la participación ciudadana se consideran poco, dado que lo ambiental está restringido a una corriente de orden

naturalista y conservacionista y solo en pocos casos se observan inclinaciones hacia lo holístico e integrador.

En cuanto a las asignaturas y conceptos para el trabajo en Educación Ambiental, hay claridad acerca de la relación entre el conocimiento y las actitudes de orden natural y científico, por considerarse que las ciencias naturales y las visiones ecologistas se ubican en primer lugar.

Los docentes pensaron en varias disciplinas que podrían aportar al conocimiento de lo ambiental, pero, al no encontrar correlación entre la asignación académica y la asignatura propuesta para transversalizar, mostraron resistencia o falta de claridad en cómo cada asignatura puede incluir la dimensión ambiental.

Una potencialidad encontrada en los planes de área la dan algunos elementos conceptuales de las ciencias sociales y naturales, que son fundamentales en la inclusión transversal de la dimensión ambiental. Ello puede ser una ventaja, si se trabajan los contenidos ambientales con base en la visión sistémica del ambiente, es decir, en la comprensión del contexto, de los problemas ambientales derivados del mismo y de cómo se involucran las disciplinas con su abordaje.

Finalmente, muchos de los hallazgos de este trabajo de investigación son reflejo de una panorámica evolutiva del campo ambiental en el ámbito municipal, nacional e incluso latinoamericano. La educación ambiental se encuentra en estado estacionario y de inercia colectiva, sin un rumbo, aunque existe un interés colectivo por el tema de la inclusión curricular de lo ambiental en el ámbito institucional, que puede conducir una reacción importante y visible por parte de otras instituciones educativas gubernamentales y municipales.

Otro antecedente del presente documento es “Transversalidad de conceptos de educación ambiental para un desarrollo sostenible presentes en la legislación argentina” Lidia Giuffré; Susana Formento & Silvia Ratto (2007).

La educación ambiental de la población debe ser transmitida en todos los niveles educativos, de modo que contribuya a un profundo conocimiento de las leyes de protección ambiental existentes. Estas últimas incluyen muchas veces contenidos acerca de la educación ambiental, con escasa difusión y bajo cumplimiento. Si la educación ambiental garantiza una mayor apertura al conocimiento detallado de las legislaciones vigentes, su aplicación podría verse forzada por acciones comunitarias. Asimismo, la educación ambiental es considerada en las regulaciones, como herramienta fundamental para un desarrollo sostenible.

En la Argentina existe una profusa legislación, con más de 3.000 instrumentos legales de distinta jerarquía y nivel jurisdiccional. Se efectúa un estudio de la Ley 25.675 : Ley General del Ambiente (nacional), la Ley 1.914: Ley Ambiental provincial de La Pampa y la Ley 1.687 de Educación Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las tres leyes regulan la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal (actividades realizadas en los centros educativos públicos o privados, tanto inicial, primaria, media y superior), no formal (actividades extracurriculares y/o de extensión relacionadas dentro de los establecimientos educativos); y educación informal (se realiza a través de medios masivos de comunicación e información). Se considera que la educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población. Las leyes estudiadas consideran la importancia de fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión para la protección del medio, proponen estimular y apoyar procesos de investigación, destacándose el

fomento de la investigación en las instituciones de educación superior. Se asegura el derecho a la información, todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada.

Los aspectos más importantes acerca de la educación ambiental y el desarrollo sostenible son ejes transversales de leyes de distinta jurisdicción, pero deberá bregarse por el cumplimiento y control de dichos principios, debido a las características con las que se percibe al derecho ambiental, de baja eficacia y eficiencia.

El objetivo del trabajo es analizar normativas argentinas de distinto nivel jurisdiccional - Nación, provincia, municipio que abordan la temática de la educación ambiental y el desarrollo sostenible. Se efectuará una comparación en cuanto a sus propuestas de educación ambiental en distintos niveles, promoción de la investigación, de la participación comunitaria, y autoridades de aplicación, y un análisis resumen del problema.

Se efectuó un estudio de: Ley General del Ambiente (Nacional), Ley Ambiental provincial de La Pampa y Ley de Educación Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se realizó un análisis documental y una comparación de propuestas entre las leyes consideradas. Se efectuó luego un análisis del problema en base a la metodología propuesta por CEPAL (1998) para el análisis de programas sociales.

La existencia de conceptos que son característica y garantía de una educación ambiental y por tanto de la sustentabilidad, están soportados en la ley argentina. En primer lugar se plantean los principales aspectos contemplados en cada una de las mencionadas leyes, destacándose los contenidos presentes en todas ellas acerca del cuidado y educación ambiental en distintas jurisdicciones.

La educación ambiental es, desde hace años, parte de los programas de las ciencias naturales y sociales a lo largo de los niveles y ciclos de la educación formal. De ahí que las

posibilidades innovadoras de estas leyes se perciben especialmente más allá del dictado formal de las materias escolares. Es muy importante que la labor se ejerza con economía de formas burocráticas, amenaza siempre latente que deteriora la salud de las mejores políticas.

En el artículo 8 de la Ley General del Ambiente se destaca a la educación ambiental como uno de los pilares dentro de los instrumentos de la política y la gestión ambiental, que debe propender al ordenamiento ambiental del territorio, a un sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, y al régimen económico de promoción del desarrollo sustentable. También constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población (artículo 14 de la Ley General del Ambiente). Es interesante cómo la ley provincial de La Pampa promueve la incorporación de contenidos ecológicos regionales en la currícula provincial en los distintos niveles del sistema educativo.

La ley 1687 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resalta la importancia de generar espacios de formación, capacitación y actualización del personal docente y no docente de las instituciones educativas, y de asesoramiento a las instituciones educativas u Organizaciones no Gubernamentales en la formación de proyectos.

Las respuestas a esta problemática deben ser ejecutadas como políticas del Estado, responsable de la política ambiental, y que debe actuar como organizador de la educación en todos los niveles. Deberá también ocuparse de la gestión de los resultados de la misma, mediante una adecuada programación, un constante monitoreo y una eficiente evaluación.

Con respecto a los contenidos curriculares, para educar para una Tierra sostenible en el tiempo y en el espacio, se debe capacitar a las personas para tomar decisiones coherentes con modelos de vida respetuosos con el medio ambiente y con la diversidad de culturas y personas. La

sensibilización hacia la problemática ambiental requiere pasar por la percepción directa del problema y también de las posibles alternativas.

El desafío de coordinar la educación con el desarrollo sustentable implica avanzar hacia modelos curriculares y extracurriculares sistémicos, flexibles, dinámicos, problematizadores, e interdisciplinarios. No solamente es necesario informar, sino también formar en cuanto a conciencia y actitudes sociales.

El trabajo llegó a la conclusión que el desarrollo puede producir procesos de alto impacto ambiental, es por ello necesaria la concientización de la población, que debe ser lograda con una educación ambiental adecuada en todos los niveles, que contribuya a un profundo conocimiento de las leyes de protección ambiental existentes, y a una demanda de su efectiva aplicación .

Las leyes estudiadas contemplan la educación ambiental en todos los niveles; la promoción de la investigación como respaldo científico necesario, sobre todo en el nivel universitario; la promoción de la participación comunitaria como eje social en cuestiones ambientales; y en algunos casos la designación de la Autoridad de Aplicación.

La propuesta resalta el rol del Estado como promotor de la educación ambiental, a través de una adecuada legislación, que sea de conocimiento público y acatamiento inmediato.

Por último, se tomó el siguiente antecedente: "La Educación Ambiental en Comunidades Rurales y la Popularización del Derecho a la Conservación del Entorno Natural: El Caso de la Comunidad de Pescadores en la Ciénaga de Ayapel (Colombia)" Sandra Patricia Duque Quintero, Marta Lucía Quintero Quintero, Mónica Duque Quintero (2014).

En este artículo de investigación se reflexiona en torno a la expedición de instrumentos normativos y su ineficacia como única herramienta para solucionar las problemáticas ambientales, proponiendo como elemento fundamental la participación activa de las comunidades en los

procesos de toma de conciencia y en el ejercicio de acciones que protejan sus derechos a la subsistencia y conservación ambiental. El objetivo general de la investigación fue analizar la popularización del derecho a la conservación del entorno natural como una estrategia para la educación ambiental de las comunidades rurales. Partiendo de una investigación cualitativa, se interpretó la realidad de los pescadores que subsisten de la pesca en la Ciénaga de Ayapel y se adoptó un enfoque metodológico desde el interaccionismo simbólico, el cual posibilitó explicar la problemática ambiental en la comunidad de pescadores y su relación con la conservación del recurso pesquero. Como técnicas para la recolección de la información se utilizó la observación directa en la Ciénaga de Ayapel y la conversación con 20 pescadores de la zona. A partir de las vivencias y realidades observadas en la comunidad de pescadores en la Ciénaga de Ayapel (Colombia), se obtuvo como resultado de la investigación el diseño de una propuesta educativa articulada desde la pedagogía dialógica y la didáctica, en aras de posibilitar la sostenibilidad de los ecosistemas de la localidad, la identificación de prioridades para la gestión de los recursos naturales y la generación de procesos de identidad cultural frente al entorno. Se concluye en esta investigación que la popularización del derecho es un aporte en relación a la educación ambiental en cuanto se parte de la idea de realizar procesos educativos enraizados en los contextos y comprometidos con el ideal de una vida digna para todos.

Dado que desde la década del setenta en el ámbito internacional se hacía cada vez mayor la preocupación por encontrar soluciones a la crisis ambiental y que para esto se planteaba la Educación Ambiental como una de las estrategias fundamentales, en Colombia se aplicaron propuestas que apuntaban a la inclusión de la dimensión ambiental como uno delos componentes fundamentales del currículo en la educación formal y en las actividades de la educación no formal.

La disyuntiva entre la explotación indiscriminada de los recursos y las generaciones futuras ha convocado al saber jurídico ambiental para que recurra a la legislación y regule las

implicaciones entre ambiente-cultura y solucione los impactos ambientales negativos que ocasionan los procesos de explotación, producción y consumo. En efecto, el patrón industrial de los países desarrollados que se organizó sobre la base de la utilización y sobreexplotación de los recursos naturales generó pérdida de su biodiversidad. De manera tal que con intereses de protección, se impone la idea de que con la legislación ambiental se vea un nuevo derecho de ciudadanía, como respuesta a un problema político que requiere de la participación de la población en la gestión de lo ambiental.

De esta manera, articular el estudio y comprensión sobre el manejo de la naturaleza por parte de las comunidades rurales y el cómo popularizar aspectos jurídicos en materia ambiental (como el derecho a la conservación del entorno natural), constituye el objeto central de la investigación, que buscaba posibilitar una visión más holística de la educación ambiental, es decir, una educación en el contexto de una formación de ciudadanos, capaces de gestionar su medio ambiente acorde a las necesidades actuales y las propuestas de desarrollo sostenible que se vienen construyendo.

La investigación es socio jurídica, con un enfoque cualitativo, el cual permitió interpretar la realidad de los pescadores que subsisten de la pesca en la Ciénaga de Ayapel. El enfoque metodológico que se utiliza en la investigación es el interaccionismo simbólico.

Como técnicas para la recolección de la información se utiliza la observación directa en la Ciénaga y la conversación con 20 pescadores de la zona. La conversación se consideró relevante para la investigación en la medida en que se asume como una forma de relacionarse con el otro y no un simple instrumento para intercambiar información.

Se llegó a la conclusión de que la sola expedición de instrumentos normativos no es suficiente para solucionar las problemáticas ambientales, es necesario que las comunidades participen en procesos de toma de conciencia y en el ejercicio de acciones que protejan sus

garantías constitucionales. Sin embargo, esto no es posible si las comunidades no conocen sus derechos y si no existe una popularización, una traducción de ese lenguaje jurídico a un lenguaje sencillo que pueda ser comprendido y apropiado por las comunidades.

Popularizar el derecho a partir de la exploración en entornos rurales, es un proceso social que se articula a partir de la relación entre instituciones formales –universidad (facultades de derecho - facultades de educación - facultades de ciencias agrarias)– y la colectividad (comunidades rurales), estableciéndose un diálogo mediante una labor formativa y educativa, con el propósito de ayudar a los individuos a mejorar la relación con el entorno que los rodea, posibilitar conocimientos pertinentes para las poblaciones rurales y abrir caminos de comprensión que logren transformar y empoderar las comunidades. La popularización del derecho se configura como un aporte particular en relación a la educación ambiental en cuanto se parte de la idea de realizar procesos educativos enraizados en los contextos y comprometidos con el ideal de una vida digna para todos.

Si bien es cierto que la exploración en entornos rurales permite dilucidar aspectos como el deterioro de los ecosistemas y las precarias condiciones en salud, educación, vivienda, saneamiento ambiental, es importante a partir de las problemáticas encontradas permitir que la población sea gestora de propuestas de solución a las mismas, es necesario que las comunidades participen de procesos en la toma de conciencia y en el ejercicio de acciones que protejan sus derechos, como el de una vivienda digna, saneamiento básico, salud, educación, conservación de su entorno natural, entre otros. Sin embargo, esto no es posible si las comunidades no conocen sus derechos y si no se realizan programas de popularización en estos entornos, es decir, estrategias educativas que permitan una apropiación por parte de los actores sociales de sus derechos y además del manejo adecuado de los recursos naturales, de una conciencia ambiental

amplia, y un interés intrínseco por proteger los ambientes naturales o un conocimiento profundo de estos.

La popularización implica la posibilidad de una participación amplia de las comunidades, lo que garantiza a su vez, la sostenibilidad de los ecosistemas de las localidades, ya que las colectividades pueden identificar y proponer las prioridades de gestión y las acciones urgentes sobre los recursos, además de que se generan procesos de identidad cultural frente al entorno inmediato y se fortalecen los grupos y organizaciones comunitarias existentes en el área de los ecosistemas. Es así, como luego de caracterizar el entorno rural en la Ciénaga de Ayapel y de conversar con los pescadores, se diseñó una propuesta de popularización del derecho a la conservación del entorno natural, articulada desde la pedagogía dialógica y la didáctica universitaria, y donde se consideran tres ejes fundamentales:

El primero de ellos, los contenidos jurídicos que serán objeto de popularización, teniendo en cuenta que estos son productos de un proceso social, que obedecen a un contexto histórico- cultural en el cual han sido producidos y desde el cual es posible comprenderlos. En segundo lugar, los sujetos popularizadores, esto es el profesor y los estudiantes, como conocedores de un aspecto del saber jurídico que pretenden poner en comunicación con los usuarios. Y por último las comunidades rurales, con las cuales se pretende realizar procesos de popularización del derecho, que solo son posibles a partir del establecimiento de una comunicación dialógica mediante el reconocimiento del universo vocabular de las comunidades y el proceso de prealimentación.

La educación ambiental es un proceso que reconoce valores necesarios para comprender y apreciar las interrelaciones entre el ser humano, su cultura y la naturaleza. La educación es fundamental para adquirir conciencia, valores, técnicas y comportamientos ecológicos y éticos en

consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación comunitaria efectiva en decisiones.

Las propuestas de popularización como estrategia para la educación ambiental, deben enmarcarse en la participación para buscar soluciones a la crisis ambiental y en la idea de que, tanto para reducir las tendencias actuales de destrucción como para el desarrollo de una nueva concepción de la relación sociedad-naturaleza, debe incorporarse la participación a toda actividad educativa que propicie la formación integral del individuo para el manejo adecuado del entorno. Igualmente, se debe profundizar el análisis de las relaciones entre universidad, entorno y educación ambiental, enfatizándose la necesidad de trabajar a través de la construcción y popularización del conocimiento y la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a partir de proyectos que integren el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Las propuestas de popularización que desde la universidad se vinculan a la solución de las problemáticas ambientales particulares de una localidad o región, posibilitan la creación de espacios comunes de reflexión, el desarrollo de criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda del consenso, respeto por la diferencia y autonomía, además de preparar a las comunidades para la gestión y la toma de decisiones, aspectos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población, fin último de la educación ambiental.

6.- Historia de la educación ambiental en argentina.

El ambiente se puede definir cómo "la resultante de interacciones entre sistemas ecológicos y socioeconómicos" (Brailovsky y Foguelman, 1991, p.90). El concepto se relaciona con el término naturaleza en tanto hace foco en las relaciones de la sociedad con la naturaleza, dando cuenta de una construcción mutua y de su dependencia ontológica. En el año 1884, la Ley de Educación Común dispuso como objetivo de la escuela primaria "favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad" (Ley 1420 de Educación Común de la República Argentina. 1884, articulo 1). El articulo 6 comprendía un "mínimum de instrucción obligatoria" que incluía nociones de ciencias naturales, geografía universal, y sólo para los varones, nociones de agricultura y ganadería (Ley 1420 de Educación Común de la República Argentina. 1884)

Así, puede verse que la escuela debía formar individuos, ciudadanos, en el marco de la construcción del Estado liberal e independiente, educando el cuerpo, la moral y la mente. En relación con lo ambiental, este período se caracterizó por una profundización del patrón colonial (Gurevich, 2011), el cual descansaba en la "apropiación de las riquezas mineras" principalmente, siguiéndole "la agricultura extractiva, de alta expoliación ecológica, dependiente de la mano de obra esclava, y luego la ganadería extensiva" (Gudynas, 1999), fundado en la idea de progreso.

La Constitución del 1949 contuvo un largo capítulo dedicado al derecho a la educación, e incluyó dos artículos referidos al "paisaje natural" y a los recursos naturales. El capítulo sobre derecho a la educación y la cultura, indicaba que "Las riquezas artísticas e históricas, así como el paisaje natural cualquiera que sea su propietario, forman parte del patrimonio cultural de la Nación y estarán bajo la tutela del Estado (...)" (Constitución Nacional de la República Argentina. 1949, articulo 37, inciso 7).

En 1974 se creó la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, desde donde se diseñó un Programa de Educación, Capacitación y Difusión Ambiental. La última dictadura

militar suspendió dicha Secretaría aunque sostuvo una política orientada fundamentalmente a la preservación o conservación de los recursos naturales no a través de la educación sino de la gestión administrativa (Díaz, 2006).

7.- Ley Federal de Educación y medioambiente.

La reforma constitucional de 1994 incluyo un artículo que refiere al derecho al medioambiente sano y al desarrollo sustentable:

> "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos". (Constitución Nacional de la República Argentina. 1994. Articulo 1)

La ley suprema resalta la concepción del ambiente como derecho humano, la idea de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras, la utilización racional de recursos, el deber de la preservación y la educación ambiental. (Constitución Nacional de la República Argentina. 1994.)

La ley Federal de educación no refería explícitamente a la educación ambiental como la Constitución. Sin embargo, incluyó diversas ideas y nociones del campo ambiental. Se trata de una "inserción dispersa (...) producto de la convergencia sectorial que ha participado en su

construcción, que no se organiza en torno de un eje convocante que signifique a los diversos principios y objetivos como parte de un todo (...)" (Luzzi, 2000, p. 35).

Pero este documento menciona el ambiente o el medio social y natural: "El Estado Nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios (...) La conservación del medio ambiente, teniendo en cuenta las necesidades del ser humano como integrante del mismo" (…)"el desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y el crecimiento económico del país" (Ley Nº 24195 Federal de Educación. Argentina. 1993, articulo 5).

Sobre la Educación Inicial, la ley indica los objetivos de la educación, y menciona explícitamente: "Estimular hábitos de integración social de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación y de conservación del medio ambiente". (Ley Nº 24195 Federal de Educación. Argentina. 1993, articulo 13).

Dicha ley, en cuanto a los a los objetivos del ciclo polimodal: "afianzar la conciencia del deber de constituirse en agente de cambio positivo en su medio social y natural". (Ley Nº 24195 Federal de Educación. Argentina. 1993, articulo 16).

La idea de "deber" como cuestión moral y ética se inscribe en la línea de lo expresado en los objetivos del nivel inicial, con una inclinación "espiritualista", que define a la tradición ilustrada (Castro, 2011) por la intención de formar un agente de cambio en el medio social y natural.

8.- Sobre educación ambiental para un desarrollo sostenible.

El debate sobre la educación ambiental para el desarrollo sostenible ha ganado popularidad a escala mundial desde la última década del siglo pasado y viene encontrando un

amplio espacio, a medida que las crisis sociales y ambientales de dimensión planetaria continúan amenazando el futuro de la humanidad y del propio planeta (Barbieri y Silva, 2011).

Jacobi (2003) ya afirmaba que es cada vez más favorable pensar en la relación entre medioambiente y educación para la ciudadanía. Lo que exige el conocimiento sobre procesos sociales cada vez más complejos, como la comprensión de los riesgos ambientales progresivamente más intensos. Lo mismo piensa Reigota (2017) cuando afirma la educación ambiental como educación política, a partir del análisis de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre la humanidad y la naturaleza, y las relaciones entre los seres humanos para superar los mecanismos de dominación que impiden la democracia. Carvalho (2017) también está de acuerdo con la visión socioambiental e interdisciplinar que piensa la naturaleza como un campo de interacción entre la cultura, la sociedad y la base física. Eso significa, por tanto, un avanzo en el concepto de medioambiente y de educación ambiental.

9.-Educación ambiental y curriculum.

En el año 2002 se aprobó la Ley General del Ambiente que, en su artículo 8, enuncia que la educación ambiental es uno de los instrumentos de la Política y Gestión Ambiental. La misma Ley, en sus artículos 14 y 15, afirma que la educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado. (Ley General del Ambiente Nº 25675, 2002). Define a la educación ambiental como un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización, que deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental. También señala que las autoridades competentes deberán coordinar con los Consejos Federales de Medio Ambiente y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los

sistemas de educación formal y no formal. Finalmente, alude a la vinculación de la participación ciudadana en y mediante la educación ambiental afirmando que el ciudadano es el principal motor de cambio y de solución del conflicto ambiental (Condenanza y Cordero, 2013).

Asimismo, la Ley de Educación Nacional, del año 2006, fijó como uno de los objetivos de la política educativa argentina brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. (Ley de Educación Nacional. Argentina. 2006)

Sin perjuicio de la legislación vigente, un estudio concluyó que en la Ciudad de Buenos Aires la educación ambiental en las escuelas primarias se aborda, en general, a través de actividades por fuera del currículum, dependiendo de la iniciativa particular de las instituciones y/o docentes. Este tipo de prácticas, si bien no garantiza que la educación ambiental se haga efectiva, genera una gama de propuestas heterogéneas y ricas para analizar y comparar en sus resultados (Portel, 2012).

Respecto de los conocimientos y percepciones de los actores educativos sobre el medioambiente, un trabajo realizado en Mendoza determinó que estos poseen una concepción de ambiente acotada, biocéntrica y que abordan los problemas ambientales a escala planetaria (Erice et al., 2010). Para el problema educativo, estas percepciones se tornan altamente relevantes en cuanto a que el modo en que el docente interpreta los problemas ambientales son una causa necesaria de lo que los alumnos aprenderán (Ausubel, 2002).

En un estudio se consultó a docentes de Geografía del nivel medio de la Ciudad de Buenos Aires sobre definiciones de lo ambiental, concluyendo que la educación ambiental se presenta como tema crecientemente requerido, demandado por parte de la comunidad educativa en general (Fernández Caso et al., 2010).

Por otra parte, un trabajo exploratorio realizado en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires sobre las percepciones de los docentes sostuvo que si bien la educación ambiental se aplica en actividades escolares, enfrenta dificultades: las actividades se implementan de manera desarticulada y vía formatos extracurriculares, dependientes de la propia iniciativa de las escuelas y docentes. Al respecto, se subrayó la necesidad de introducir lo ambiental de manera más significativa en el diseño curricular. Asimismo, se destacaron dos puntos importantes: por un lado, una auto-percepción generalizada por parte de los docentes de deficiencias en conocimientos vinculados a lo ambiental; por otro, el rol de los medios de comunicación como fuente de información significativa de los docentes. Estos factores podrían estar confluyendo en que el abordaje del tema sea superficial y fragmentado (Potel, 2012).

Un estudio realizado sobre docentes españoles subrayó que los mismos se sienten inseguros y manifiestan la necesidad de herramientas apropiadas: son pocos espacios escolares dedicados a la educación ambiental (Bravo Chávez, 2011). No obstante, a pesar de estos aportes, un estudio realizado por Condenanza y Cordero (2013) señala que la investigación sobre educación ambiental en la Argentina es significativamente escasa, no habiéndose constituido como campo particular en la investigación educativa nacional.

10.- Diseño Metodológico.

Este trabajo tiene alcance descriptivo, a través de un enfoque cualitativo. La fuente utilizada es documental. La investigación es no experimental, ya que se basa en la observación y es comparativo. Respecto del periodo temporal en que se realiza, es transversal y sincrónica.

Mediante esta investigación se intenta describir y comparar los contenidos curriculares de las escuelas secundarias de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, que

incluyen temas referidos a la educación ambiental y la educación ciudadana relacionados con el derecho ambiental.

Con dicho objetivo, se realizaron cuadros comparativos de ambos diseños curriculares, en donde se establece qué lugar ocupa la educación ambiental y el derecho ambiental en cada una de ellas.

Se categorizaron los datos de ambos diseños curriculares, de modo que se puedan identificar los contenidos referidos a la educación ambiental y la construcción ciudadana referida al derecho ambiental.

Luego, estas categorías se compararon y se determinaron las similitudes y diferencias en la manera de abordar los temas y las asignaturas que los contienen.

Los diseños comparados corresponden a materias comunes del curriculum de la provincia de Buenos, de primero a sexto año y a Formación General – Bachillerato de la Cuidad de Buenos Aires, el cual comprende de primero a quinto año.

En la escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires, se abordan las siguientes asignaturas:

Primer año: ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, inglés, matemática, prácticas del lenguaje y construcción ciudadana.

Segundo año: biología, físico-química, geografía, historia, educación artística, educación física, inglés, matemática, prácticas del lenguaje y construcción ciudadana.

Tercer año: biología, físico-química, geografía, historia, educación artística, educación física, inglés, matemática, prácticas del lenguaje y construcción ciudadana.

Cuarto año: salud y adolescencia, nuevas tecnologías, matemática, introducción a la física, lengua, inglés, historia, geografía, educación física y biología.

Quinto año: política y ciudadanía, geografía, historia, inglés, literatura, matemática, arte, introducción a la química y educación física.

Sexto año: educación física, arte, matemática, literatura, inglés, filosofía e historia de la ciencia y la tecnología, filosofía y trabajo y ciudadanía.

En la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, se abordan las siguientes asignaturas:

Primer año: matemática, lengua y literatura, lengua adicional, educación física, biología, historia, geografía, formación ética y ciudadana, educación tecnológica, arte, espacios de definición institucional, tutorías.

Segundo año: matemática, lengua y literatura, lengua adicional, educación física, biología, historia, geografía, formación ética y ciudadana, educación tecnológica, arte, espacios de definición institucional, tutorías.

Tercer año: matemática, lengua y literatura, lengua adicional, educación física, biología, historia, geografía, formación ética y ciudadana, tecnológicas de la información, físico-química, espacios de definición institucional y formación específica.

Cuarto año: matemática, lengua y literatura, lengua adicional, educación física, arte, historia, geografía, formación ética y ciudadana, física, tecnológicas de la información, espacios de definición institucional y formación específica.

11.- Análisis de los datos.

Cada uno de los diseños curriculares analizados presenta contenidos referentes a la educación ambiental y al derecho ambiental. Cabe destacar, que en el presente trabajo sólo se analizó el contenido que aborda estas temáticas de manera directa.

A su vez, también se hallaron ejes, lineamientos y propósitos generales que abordan la temática que estamos tratando, como por ejemplo:

el marco general del de la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, establece la educación ambiental como uno de los ejes de la política educativa comprendida en educar para el futuro; Fomentar la educación ambiental; elaboración de proyectos educativos en educación ambiental a partir del uso de tecnologías y de capacitación docente y Profundización de las acciones para la gestión ambiental de las escuelas; desarrollo de propuestas que permitan mejorar el desempeño ambiental de las escuelas y mejoren la calidad ambiental de los edificios escolares.

Este marco también incluye la educación ambiental en el modelo pedagógico y establece que para lograr competencias (aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a vivir juntos), la escuela destaca la formación de una conciencia ambiental tendiente al cuidado del planeta y a la búsqueda de un desarrollo sustentable, y respeto por los derechos humanos. También destaca que la educación es uno de los instrumentos más eficaces para lograr el desarrollo social necesario para el consiguiente crecimiento de la Ciudad, protegiendo y promoviendo la identidad cultural y, a su vez, respetando la diversidad.

El marco curricular de la escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires, establece como nodo conceptual a la instrucción ciudadana, y dentro de ella al cuidado del ambiente (preservación de recursos y del paisaje natural, cuidados y problemas ambientales.)

Luego, en el diseño curricular para la Formación de Ciudadanía (1º a 3ª año), trata específicamente la educación ambiental y el derecho al ambiente, e introduce el concepto de “Ciudadanía Ambiental”.

Respecto de los contenidos curriculares, podemos observar que en la Ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, los contenidos referentes a la educación ambiental y la construcción ciudadana no se abordan de manera transversal.

En el primer año de escuela secundaria en la Ciudad de Buenos Aires, los contenidos analizados se encuentran en Educación Física, Geografía y Formación Ética y Ciudadana. Por su parte, en la provincia de Buenos Aires se encuentran en las siguientes asignaturas: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Practicas del Lenguaje y Construcción Ciudadana.

En segundo año de la escuela secundaria de la Ciudad estos contenidos se encuentran en Educación física y Formación Ética y Ciudadana. Por su parte, en la escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires estos contenidos se encuentran en Biología, Geografía, Educación Física, Practicas del Lenguajes y Construcción Ciudadana.

En tercer año de la Ciudad de Buenos Aires, estos contenidos se encuentran en Educación Física, Biología, Geografía, Formación Ética y Ciudadana y Físico-Química. En el mismo año de la escuela secundaria de la provincia de Buenos Aires, las asignaturas que abordan estas temáticas en sus contenidos son, Físico – Química, Geografía, Educación Física, Prácticas del Lenguaje y Construcción Ciudadana.

En cuarto año de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran contenidos referentes a estos temas en Formación Ética y Ciudadana y Física. Por su parte en la Provincia de Buenos Aires, las asignaturas que abordan estos contenidos son Introducción a la Física, Geografía, Educación Física y Biología.

En quinto y último año de la Escuela Secundaria de la Ciudad, encontramos contenido referente a la problemática ambiental en Educación Física y Química, y en el mismo año de la Provincia de Buenos Aires, en Política y Ciudadanía, Geografía, Introducción a la Química y Educación Física.

Por último, en sexto año de la Provincia de Buenos Aires, en Educación Física y Trabajo y Ciudadanía.

CATEGORIA I: CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.

En la Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, esta categoría se encuentra en Formación Ética y Ciudadana, de primero a cuarto año:

En primer año: “Las normas como resultado de procesos históricos, sociales, políticos y económicos. Constitución Nacional y tratados de Derechos Humanos como norma superior”

En segundo año: “Supremacía Constitucional, garantías y mecanismos constitucionales de protección de derechos. Amparo individual y colectivo”.

En tercer año: “La incorporación de tratados de derechos humanos a la constitución; formulación de políticas ambientales”.

En cuarto año: “Los adolescentes como sujetos de derechos. Consumo responsable: referido a la formación de un ciudadano consciente de sus derechos, como también de sus obligaciones. Promover hábitos tendientes a respetar la movilidad sostenible en la Ciudad de Buenos Aires”

Sin perjuicio que dentro de la asignatura Formación Ética y Ciudadana, encontramos contenido relacionado con la educación ambiental relacionado con el ejercicio de los derechos, dentro de los objetivos y de los contenidos troncales de esta asignatura no se incluye el derecho ambiental de manera directa, aunque si incluye a los derechos constitucionales, entre los cuales se encuentra el art. 41 C.N que protege el derecho ambiental.

Por último, en Química de quinto año: “. Una aproximación a los documentos internacionales vinculados a la problemática del medio ambiente.”

En la Escuela Secundaria de la Provincia de Buenos Aires, esta categoría también se encuentra en la asignatura Construcción Ciudadana:

En primero, segundo y tercer año: “Construcción ciudadana y el derecho al ambiente”.

En tercer año, en Practicas del Lenguaje: “Practicas del lenguaje en el ámbito de la formación ciudadana; leer críticamente leyes, ordenanzas, acuerdos, convenciones, políticas públicas.”

En Introducción a la Física de cuarto año: “Degradación: preservación de los recursos no renovables. Analizar las afirmaciones que se realizan en los medios de comunicación acerca de la conveniencia del uso de diversas formas de energía o de sus consecuencias. Articular el eje (las formas de energía) con la participación ciudadana.”; en Geografía: “Movimientos sociales y ambientalistas” y en Salud y Adolescencia:” El derecho a la salud.”

En la asignatura Política y Ciudadanía de quinto año: “Estado de derecho: la Constitución Nacional, reforma de 1994. La ciudadanía como ejercicio de derechos. Ciudadanía activa y ciudadanía activa critica.”; en Geografía del mismo año: “El derecho universal al agua”, y en Introducción a la Física: “Procesos reversibles e irreversibles: que los alumnos comprendan la importancia de los recursos naturales, fuentes no contaminantes de energía y sean capaces de tomar una actitud activa en defensa del consumo sustentable y racional de la energía.”

Por último, en Trabajo y Ciudadanía de sexto: “Promover la acción por la conquista de derechos.”

Si bien en este ultima asignatura no se refiere específicamente al derecho ambiental, cabe destacar que en el diseño curricular de Construcción Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, se aborda “El Ambiente” como uno de los ejes principales.

Y como ya dijimos, el marco curricular, establece como nodo conceptual el cuidado del ambiente

CATEGORIA II: IDENTIFICACION Y SOLUCIONES DE PROBLEMATICAS AMBIENTALES.

En la escuela secundaria de la Cuidad de Buenos Aires, esta categoría se encuentra en Educación Física de primer año: “Cuidado del medio natural. Identificación de problemáticas ambientales.”, de segundo año: “valoración del cuidado del medio ambiente.”, de tercer año: “cuidado del medioambiente natural, y en quinto año: “Identificación de problemáticas ambientales y prácticas de intervención comunitaria. “

En primer año, esta categoría se encuentra además en Biología: “Importancia de la preservación de la biodiversidad.”, en Geografía: “La diversidad ambiental y la valoración de los recursos naturales. Problemáticas ambientales a escala local, regional y mundial: degradación y agotamiento de los suelos, cambio climático, contaminación de suelo aire y agua. Diferentes actores públicos y privados, individuales y colectivos, locales y extra locales implicados en las problemáticas ambientales.”

En tercer año, encontramos contenido referente a la identificación y soluciones de problemáticas ambientales en Biología: “Biodiversidad: la influencia de ciertas actividades humanas actuales en la pérdida o preservación de la biodiversidad. Actividades humanas, disturbios naturales: el desmonte, la sobre explotación de recursos a través de casos concretos. Ecología urbana: seleccionar alguna problemática ambiental desde la perspectiva ecológica.” También en Geografía: “problemáticas ambientales en América y en especial en Argentina.” Y en Físico-Química: “Agua como recurso natural: contaminación del agua, depuración. Disponibilidad de agua dulce en las distintas regiones del país: toma de conciencia acerca de la disponibilidad de agua dulce. Procesos físico químicos vinculados al efecto invernadero, cambio climático. Aprovechamiento de diferentes procesos naturales como fuentes de energía.”

En cuarto año, esta categoría se encuentra en Física: “Fuentes de energía; hidroeléctricas, eólicas, mareomotriz, etc. Estudio del aprovechamiento de estas fuentes.”

En quinto año, esta categoría se encuentra en Química: “identificación y análisis de algunos problemas derivados del manejo inadecuado de ciertos recursos, favoreciendo el desarrollo de conductas individuales y grupales que aspiran a un mayor desarrollo sustentable.”

En la Escuela Secundaria de la Provincia de Buenos Aires, esta categoría se encuentra en Educación Física de primer año: “La conciencia ecológica; la relación con el entorno, los elementos naturales y su tratamiento cuidadoso.”, de cuarto año: “Acciones para mantener el equilibrio ecológico e incluirse en medios naturales. Observación sensible del medio para actuar con cuidado ante los distintos fenómenos y espacios naturales. Disfrute ético de la naturaleza.”, de quinto año: “Formas de exploración y reconocimiento con cuidado del equilibrio ecológico. Ciencia ecológica: relación e integración ecológica con el medio social de la zona.”, y de sexto año: “Relación con el ambiente. Reconocimiento del terreno y preparación para vivir en él, con cuidado del equilibrio ecológico. Experiencias vivenciales para el disfrute e integración comprometida con el medio natural, con sentido ecológico. Concreción de acciones comprometida con el medio natural .”

En primero, segundo y tercer año, también se encuentra esta categoría en Construcción Ciudadana: “Ambiente, crisis ambiental y educación ambiental.”.

En segundo año de la escuela secundaria de la Provincia de Buenos Aires, en la asignatura Biología: “Unidades (evolución, la célula, reproducción, mecanismos de herencia) con modos de pensamiento ecológico, evolutivo y fisiológico.”,

En el tercer año, la asignatura Físico – Química: “Las reacciones nucleares; se tratará el tema del cuidado al medio ambiente y de la salud.”

En cuarto año, encontramos contenido referente a esta categoría en Introducción a al Física: “preservación de los recursos no renovables. Catástrofes nucleares provocadas por la radiación nuclear. Usinas nucleares: superficie requerida para su instalación, desechos que producen y el impacto ambiental. Toma de conciencia social del uso de la energía. el efecto

invernadero. Procesos reversibles e irreversibles.", en Geografía: "Desigual distribución mundial de los recursos: los problemas ambientales y geopolíticos asociados. Problemas ambientales derivados de la explotación de recursos. Cambio climático global. Racionalidades económico - sociales que impulsan el calentamiento global y las consecuencias sobre la biodiversidad. Deshielos de los polos, escasez de agua potable, inundaciones, refugiados climáticos, entre otros problemas socio ambientales. ", en Biología: "Energía y materia en los ecosistemas: Agroecosistemas: impactos ambientales derivados. La ecología a debate."

En quinto año, encontramos esta categoría en Geografía: "La problemática de los bienes comunes de la tierra y su relación con los problemas ambientales: bienes comunes de la tierra y privatización de los recursos, la destrucción de bosques nativos, el derecho universal al agua."; y en Introducción a la Química: "Química y combustibles: Relación entre la combustión de nafta y la contaminación ambiental. Formas alternativas de producción de energía. Química en procesos industriales: considerar los efectos de la contaminación atmosférica."

CATEGORIA III: POLITICAS PUBLICAS Y EL PAPEL DE LOS ESTADOS.

En la escuela secundaria de la Cuidad de Buenos Aires, encontramos contenido referente a esta categoría en Geografía de primer año: "Problemáticas ambientales a escala local, regional y mundial. El papel de los Estados, de las organizaciones no gubernamentales, de movimientos ambientalistas y los organismos internacionales."

En tercer año, esta categoría se encuentra en Geografía: "Creación y formas de manejo de aéreas protegidas en Argentina."; en Formación Ética y Ciudadana: "formulación de políticas ambientales."

En la escuela secundaria de la Provincia de Buenos Aires, encontramos contenido referente a Políticas Públicas y el papel del Estado en materia ambiental, únicamente en la asignatura Construcción Ciudadana de primero, segundo y tercer año: “Incidir en las Policitas Públicas.”

12.- Conclusión.

La crisis ambiental planetaria, demanda que la escuela cumpla su misión de fortalecer la formación de ciudadanas y ciudadanos con las competencias necesarias para la atención de los temas emergentes sociales, dentro de ellos los referidos al medio ambiente, como una vía para llegar a ejercer el derecho del desarrollo sostenible.

Es por ello, que a partir de la siguiente investigación se concluye que a pesar de que los diseños curriculares contemplan en su modelo educativo la educación ambiental como uno de sus principios orientadores, esto no se plasma en los contenidos

Los resultados de la observación, mostraron que la mayoría de las asignaturas no abordan contenido vinculado con el derecho ambiental. Es por ello, que consideramos que es necesario fortalecer los contenidos que aborden el desarrollo del ejercicio de los derechos ambientales, favoreciendo la transversalidad.

A su vez, consideramos que el eje “Medio ambiente” en el currículo es la mejor estrategia para que los estudiantes tengan una formación pertinente a las necesidades y requerimientos actuales, orientada al ejercicio de los derechos ambientales.

Como se ha dicho, los contenidos analizados, en cuanto a la enseñanza de la educación ambiental, no responden a los requerimientos de transversalidad establecidos en los objetivos generales, pues cada disciplina se aborda de manera independiente del resto de las áreas

curriculares y no se integra la escuela con la comunidad en la resolución de los problemas ambientales que las afectan.

Por otro lado, consideramos que la construcción de ciudadanía desde el ámbito de la educación ambiental posibilita la construcción de un pensamiento crítico y reflexivo sobre las problemáticas socioambientales que forman parte de la vida cotidiana de los jóvenes.

Sin embargo, el análisis de los contenidos curriculares de cada disciplina, permitió establecer que existe escaso compromiso organizacional, pues prevalecen contenidos de carácter individualista, sin considerar un proyecto educativo que concilie e integre la educación ambiental con el ejercicio de los derechos ambientales.

Por otro lado, tanto en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, como en la Provincia de Buenos Aires, se observa fragmentación de los contenidos, los mismos son aplicados para la enseñanza de la educación ambiental, razón por la cual se obvian posturas críticas y de integración comunitaria que contribuyan con la solución de problemas ambientales.

Por otro lado, no se observa contenido referente a talleres, actividades o proyectos que promuevan la participación comunitaria como eje social en cuestiones ambientales.

A su vez, se encuentra de manera escasa la propuesta de elaboración de soluciones, ni un profundo abordaje de las leyes de protección ambiental existentes, y de demanda de su efectiva aplicación.

Hasta aquí, lo observado en ambos diseños curriculares, analizados para el presente trabajo.

Ahora bien, en cuanto a los contenidos curriculares de la Escuela Secundaria de la Provincia de Buenos Aires, se concluye que esta aborda contenidos referentes al ambiente, dentro de la asignatura Construcción Ciudadana, en los primeros tres años. A su vez, en la Ciudad de Buenos

Aires, estos contenidos son abordados dentro de la asignatura Formación Ética y Ciudadana, en tercero y cuarto año.

Dentro de las asignaturas Física, Química y Físico- Química, ambas jurisdicciones abordan el tema en tercero, cuarto y quinto año.

Por su parte, Educación Física en la Escuela Secundaria de la Provincia contiene temas referidos al cuidado del medio ambiente de primero a sexto año, en cambio en la Ciudad de Buenos Aires, estos contenidos se encuentran en primero, segundo, tercero y quinto año de la educación secundaria.

En la Provincia de Buenos Aires, en Biología se abordan temas referentes a la problemática ambiental en segundo y cuarto, mientras que en la Ciudad se abordan en primero y tercero.

Asimismo, en la Escuela Secundaria de la Provincia, dentro de la asignatura Geografía, estos contenidos se encuentran presentes en segundo, cuarto y quinto, y en la Cuidad de Buenos Aires, esta asignatura los incluye en primero y tercero.

Con esta breve comparación se concluye, que la Escuela Secundaria de la Provincia de Buenos Aires incluye contenidos relacionados con la educación ambiental, de manera más amplia y abarcativa que la Ciudad de Buenos Aires.

13.- Bibliografía.

Ausubel, D. P. (2002). Adquisición y retención del conocimiento: una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós Ibérica.

Barbieri, J. C., Silva, D. (2011). Desenvolvimiento sustentable y educación ambiental: una trayectoria común con muchos desafíos. Revista de Administración Mackenzie, 12, 51-82.

Brailovsky, E. (2006). Historia Ecológica de Iberoamérica. De los mayas al Quijote. Buenos Aires: Ediciones Kaicron.

Bravo Chávez, W. (2011). Estudio de los conocimientos de los profesores sobre educación ambiental. Revista de Didáctica Ambiental. Recuperado de http://www.didacticaambiental.com/revista/numero9/

Carvalho, I. C. M. (2017). Educación ambiental y la formación de sujeto ecológico. San Paulo: Editorial Cortez.

Castro, Hortensia (2011). Naturaleza y el ambiente. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Condenanza, L. M., Cordero, S.(2013). Educación ambiental y legislación educativa en Argentina: hacia un estado de la cuestión. 17, (1), 47-55.

Constitución Nacional Argentina (10 de enero de 1995). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación.

Constitución Nacional Argentina (16 de marzo de 1949). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación.

Cortez Ramírez A. E., González Ocampo L.H (2017). Dimensión ambiental en el currículo de educación básica y media. Educación y Educadores, vol. 20, Nº3. Recuperado de https://search.scielo.org/

Díaz, M. (2006). La política ambiental argentina: su errático desarrollo. Revista de Ciencias Sociales,

10 (18).

Dirección General de Cultura de la Nación. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2007). Recuperado de http://abc.gob.ar/secundaria.

Diseño Curricular para la Educación Secundaria. 1º Año (7 ºESB). Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2006). Recuperado de http://www.abc.gov.ar/consejo_general/dise%C3%B1o_curricular.

Diseño Curricular para la Educación Secundaria. 2º Año (SB). Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2008). Recuperado de http://www.abc.gov.ar/consejo_general/dise%C3%B1o_curricular.

Diseño Curricular para la Educación Secundaria. 3º Año (ES). Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2008). Recuperado de http://www.abc.gov.ar/consejo_general/dise%C3%B1o_curricular.

Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Marco General Para el Ciclo Superior. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2010). Recuperado de http://www.abc.gov.ar/consejo_general/dise%C3%B1o_curricular.

Diseño Curricular para la ES Construcción de Ciudadanía. 1º a 3º (ES). Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (2007). Recuperado de http://www.abc.gov.ar/consejo_general/dise%C3%B1o_curricular.

Diseño Curricular. Formación General Ciclo Básico del Bachillerato. Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires. Ministerio de Educación (2015). Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/curriculum/nes.

Diseño Curricular. Formación General Ciclo Orientado del Bachillerato. Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires. Ministerio de Educación (2015). Recuperado de https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/curriculum/nes.

Diseño Curricular. Marco General Ciclo Básico de Bachillerato. Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires. Ministerio de Educación (2015). Recuperado de

https://www.buenosaires.gob.ar/educacion/docentes/curriculum/nes.

Doménech J, Gil Pérez D., Gras Marti A., Guisasola Aranzabal J., Martínez Torregrosa J, Salinas J., Trumper R., ValdésP. (2003). La enseñanza de la energía: una propuesta de debate para un replanteamiento global. Recuperado de https://periodicos.ufsc.br/

Duque Quintero S. P., Quintero Quintero M. L, Duque Quintero M. (2014). La Educación Ambiental en Comunidades Rurales y la Popularización del Derecho a la Conservación del Entorno Natural: El Caso de la Comunidad de Pescadores en la Ciénaga de Ayapel (Colombia). Luna Azul, Nº 39. Recuperado de https://search.scielo.org/

Fernández Caso, M. V. et al. (2010). La imagen pública de la geografía: una indagación desde las visiones de profesores y padres de alumnos secundarios. Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales, Barcelona, 15, 859.

Ferreras Carina (2019). Ecoangustia: así está afectando el cambio climático a las expectivas de los jóvenes. Recuperado de https://www.lavanguardia.com/vivo/psicologia.

Giuffré L, Formento S, Ratto S. (2007). Transversalidad de conceptos de educación ambiental para un desarrollo sostenible presentes en la legislación argentina. Ciencias del Suelo, vol. 25, Nº 1. Recuperado de https://search.scielo.org/

Gudynas, E. (1999). "Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina." Revista Persona y Sociedad, 13 (1), 101-125.

Gurevich, R. (2011). La cuestión ambiental y sus derivas educativas. Ambiente y educación: una apuesta al futuro. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Ley Nº 1420 de Educación Común (8 de julio de 1884). RN 1882/1884. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.

Ley Nº 24.195 Federal de Educación (5 de mayo de 1993). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.

Ley Nº 26.206 de Educación Nacional (28 de diciembre de 2006). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: Congreso de la Nación Argentina.

Luzzi, D. (2000). La Educación Ambiental formal en la educación general básica argentina, Revista Tópicos en Educación Ambiental 2 (6), 35-52.

Organización de las Naciones Unidas (2019). Los jóvenes contra el cambio climático. La convicción a la palabra y de la palabra a la acción. Recuperado de https://news.un.org/es/story/

Potel, D. (2012) Sondeo de percepción ambiental de los docentes de escuelas primarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Reigota, M. O (2017). Que es educación ambiental. San Paulo: Editorial Hedra.

14. Anexo: Instrumentos de recolección de datos: cuadros comparativos.

DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACION SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE BUNOS AIRES
FORMACION GENERAL

ASIGNATURAS PRIMER AÑO	**CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA CABA**
MATEMATICA 5 horas	No contiene
LENGUA y LITERATURA – 5 hs	No contiene
LENGUA ADICIONAL 4 horas	No contiene
EDUCACION FISICA 3 horas	Núcleo: experiencias con el medio natural: Cuidado del medio natural. Identificación de problemáticas ambientales
BIOLOGIA 4 horas	Importancia de la preservación de la biodiversidad
HISTORIA 4 horas	No contiene
GEOGRAFIA 3 horas	La diversidad ambiental y la valoración de los recursos naturales. Recursos renovables y no renovables. Problemáticas ambientales a escala local, regional y mundial: degradación y agotamiento de los suelos, cambio climático, contaminación de suelo aire y agua. Diferentes actores públicos y privados, individuales y colectivos, locales y extralocales implicados en las problemáticas ambientales. El papel de los Estados, de las organizaciones no gubernamentales, de movimientos ambientalistas y los organismos internacionales.
FORMACION ETICA Y CIUDADANA 2 horas	Las normas como resultado de procesos históricos, sociales, políticos y económicos. Constitución Nacional y tratados de Derechos Humanos como norma superior
EDUCACION TECNOLOGICA 2 hs	No contiene
ARTE 3 hs	No contiene
ESPACIOS DE DEFINICION ISNTITUCIONAL 2 hs	No contiene
TUTORIAS 1 hora	No contiene

DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACION SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE BUNOS AIRES
FORMACION GENERAL

ASIGNATURAS SEGUNDO AÑO	**CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA CABA**
MATEMATICA 5 hs	No contiene
LENGUA y LITERATURA – 5 hs.	No contiene
LENGUA ADICIONAL 4 horas	No contiene
EDUCACION FISICA 3 horas	Núcleo: Experiencias en el mundo natural, valoración del cuidado del medio ambiente
BIOLOGIA 4 horas	No contiene
HISTORIA 4 horas	No contiene
GEOGRAFIA 3 horas	No contiene
FORMACION ETICA Y CIUDADANA 2 horas	Supremacía Constitucional, garantías y mecanismos constitucionales de protección de derechos. Amparo individual y colectivo.
EDUC TECNOLOGICA 2 horas	No contiene
ARTE 3 horas	No contiene
ESPACIOS DE DEFINICION ISNTITUCIONAL 2 hs	No contiene
TUTORIAS 1 hora	No contiene

ASIGNATURAS TERCER AÑO	**CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA CABA**
MATEMATICA 4 hs.	No contiene.
LENGUA Y LITERATURA 4 hs.	No contiene.
LENGUA ADICIONAL 3 hs.	No contiene.
EDUCACION FISICA 3 hs.	El cuerpo y el medio social: el uso racional de los elementos naturales. Normas y valores: cuidado del medioambiente natural en la realización de las actividades motrices.
BIOLOGIA 3 hs.	Extinciones masivas. Biodiversidad: la influencia de ciertas actividades humanas actuales en la pérdida o preservación de la biodiversidad. Influencia de los factores abióticos en la dinámica de los ecosistemas: que sucede en un ecosistema cuando existe un foco de contaminación. Comunidades, factores que afectan la

DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACION SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE BUNOS AIRES
FORMACION GENERAL

	diversidad; clima, recursos, interacciones entre especies, actividades humanas, disturbios naturales: el desmonte, la sobre explotación de recursos a través de casos concretos. Ecología urbana: seleccionar alguna problemática ambiental desde la perspectiva ecológica.
HISTORIA 2 hs.	No contiene.
GEOGRAFIA 2 hs.	América latina y América anglosajona en la OEA, ALADI y ONU: se recomienda seguir un caso, por ejemplo: la posición de Estado Unidos en la cumbre ecológica de Rio de Janeiro u otra reunión actual que trate problemas ambientales. Contrastes en los ambientes, en los manejos de los recursos y en las problemáticas ambientales en América y en especial en Argentina: la diversidad ambiental y la valoración de los recursos naturales. Diferentes ambientes según dinámicas naturales, recursos valorados históricamente y participación de las sociedades en su construcción. Problemáticas ambientales más relevantes a escala regional y/o local: el manejo de los recursos: pérdida de biodiversidad, contaminación del agua, del aire; descertificación, deforestación, erosión y degradación de los suelos, problemáticas ambientales de la deforestación minera. La forma de manejo de recursos naturales. Tecnologías constructivas, conservacionistas y destructivas. Las tensiones entre tiempo ecológico y tiempo económico. Problemáticas ambientales más relevantes a escala regional y/o local asociadas a situaciones de riesgo: inundaciones y sequias, tornados y huracanes, terremotos y vulcanismo. Creación y formas de manejo de aéreas protegidas en Argentina.
FORMACION ETICA Y CIUDADANA 2 hs.	Participación ciudadana: se espera destacar el carácter transformador de la participación de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas. Los derechos en las normas. La incorporación de tratados de derechos humanos a la constitución; formulación de políticas ambientales.
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 2 hs.	No contiene.
ECONOMIA 3 hs.	No contiene
FISICO – QUIMICA 4 hs.	Agua como recurso natural: contaminación del agua, depuración. Disponibilidad de agua dulce en las distintas regiones del país: toma de conciencia acerca de la disponibilidad de agua dulce. Procesos físico químicos vinculados al efecto invernadero, cambio climático. Aprovechamiento de diferentes procesos naturales como fuentes de energía.
ESPACIOS DE DEFINICION INSTITUCIONAL 2 hs.	No contiene.
FORMACION ESPACIFICA 4 hs.	No contiene.

DISEÑO CURRICULAR PARA LA EDUCACION SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE BUNOS AIRES
FORMACION GENERAL

ASIGNATURAS CUARTO AÑO	CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA CABA
MATEMATICA 4 hs.	No contiene.
LENGUA Y LITERATURA 4 hs.	No contiene.
LENGUA ADICIONAL 3 hs.	No contiene.
EDUCACION FISICA 3 hs.	No contiene.
ARTES 2 hs.	No contiene.
HISTORIA 2 hs.	No contiene.
GEOGRAFIA 2 hs.	No contiene.
FORMACION ETICA Y CIUDANA 2 hs.	Los adolescentes como sujetos de derechos. Consumo responsable: referido a la formación de un ciudadano consciente de sus derechos, como también de sus obligaciones. Promover hábitos tendientes a respetar la movilidad sostenible en la Ciudad de Buenos Aires.
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 2 hs.	No contiene.
FISICA 3 hs.	Fuentes de energía; hidroeléctricas, eólicas, mareomotriz, etc. Estudio del aprovechamiento de estas fuentes: abrir discusión acerca de la posibilidad de sustituir las fuentes de energía usadas actualmente por fuentes renovables, evaluando no solo el impacto ambiental, sino también en relación costo beneficio , rendimiento etc.
ESPACIOS DE DEFINICION INSTITUCIONAL 2 hs.	No contiene.
FORMACION ESPACIFICA 9 hs.	No contiene.

ASIGNATURAS QUINTO AÑO	CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA CABA
MATEMATICA 4 hs.	No contiene.
LENGUA Y LITERATURA 4 hs.	No contiene.
LENGUA ADICIONAL 3 hs.	No contiene.
EDUCACION FISICA 3 hs.	La protección del medio natural en el desarrollo de prácticas corporales y lúdicas. Identificación de problemáticas ambientales y prácticas de intervención comunitaria.
FILOSOFIA 2 hs.	No contiene.
QUIMICA 4 hs	La materia y los materiales. Las soluciones. Se sugiere focalizar sobre un tema concreto, como por ejemplo, contaminación del agua, del aire, del suelo, del barrio, de la ciudad, de zonas cercanas, escuela. Reacciones químicas y vida cotidiana: identificación y análisis de algunos problemas derivados del

	manejo inadecuado de ciertos recursos, favoreciendo el desarrollo de conductas individuales y grupales que aspiran a un mayor desarrollo sustentable. Procesos químicos naturales y antropogénicos que inciden en el medio ambiente: contaminación ambiental por acción del SO2, NOX y CO2 , formación de lluvia acida, los CFC y el deterioro de la capa de ozono. Una aproximación a los documentos internacionales vinculados a la problemática del medio ambiente.
ESPACIOS DE DEFINICION INSTITUCIONAL 2 hs.	No contiene.
FORMACION ESPACIFICA 16 hs.	No contiene.

DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ASIGNATURAS PRIMER AÑO	**CONTENIDO EDUCACION AMBIENTAL Y CONSTRUCCION CIUDADANA EN LA PCIA. DE BS AS**
CI ENCIAS NATRURALES 4 módulos semanales	La interacción y la diversidad en los sistemas biológicos. La tierra y el universo. El agua.
CIENCIAS SOCIALES 4 módulos semanales	Pocos mundos y la apropiación del espacio según nuevas relaciones sociales: Naturaleza / Cultura
EDUCACION ARTISTICA 2 módulos semanales	No contiene
EDUCACION FISICA 2 módulos semanales	La conciencia ecológica; la relación con el entorno, los elementos naturales y su tratamiento cuidadoso. La vida cotidiana en ámbitos naturales. La grupalidad y construcción de ciudadanía
INGLES 2 módulos semanales	No contiene
MATEMATICA 4 módulos semanales	No contiene
PRACTICAS DEL LENGUAJE 4 módulos semanales	Practicas del lenguaje en el ámbito de la construcción ciudadana
CONSTRUCCION CIUDADANA 2 módulos semanales DISEÑO UNICO PARA 1º.2º y 3º	Ámbito de la construcción ciudadana: Ambiente. Construcción ciudadana y el derecho al ambiente. Ambiente, crisis ambiental y educación ambiental. Incidir en las políticas públicas.

ASIGNATURAS SEGUNDO AÑO	
BIOLOGIA 2 módulos semanales	Unidades (evolución, la célula, reproducción, mecanismos de herencia) con modos de pensamiento ecológico, evolutivo y fisiológico.
FISICO – QUIMICA 2 módulos semanales	No contiene
GEOGRAFIA 2 módulos semanales	Ambiente y recursos en América Latina; Naturaleza / Cultura.
HISTORIA 2 módulos semanales	No contiene
EDUCACION ARTISTICA 2 módulos semanales	No contiene
EDUCACION FISICA 2 módulos semanales	La relación con el ambiente. La vida cotidiana en ámbitos naturales
INGLES 2 módulos semanales	No contiene
MATEMATICA 4 módulos semanales	No contiene
PRACTICAS DEL LENGUAJE 4 módulos semanales	Practicas del lenguaje en el ámbito de la construcción ciudadana
CONSTRUCCION CIUDADANA 2 módulos semanales DISEÑO UNICO PARA 1º.2º y 3º	Ámbito de la construcción ciudadana: Ambiente. Construcción ciudadana y el derecho al ambiente. Ambiente, crisis ambiental y educación ambiental. Incidir en las políticas públicas.

ASIGNATURAS TERCER AÑO	
BIOLOGIA 2 módulos semanales	No contiene
FISICO – QUIMICA 2 módulos semanales	Las reacciones nucleares; se tratará el tema del cuidado al medio ambiente y de la salud.
GEOGRAFIA 2 módulos semanales	Espacio, sociedad y naturaleza; la construcción social de los ambientes. Explotación de recursos. Recursos renovables y no renovables. Emprendimiento minero, consecuencias ambientales. Racionalidades explotacionistas, conservacionistas y sustentables. El manejo de los recursos
HISTORIA	No contiene.
EDUCACION ARTISTICA	No contiene
EDUCACION FISICA 2 módulos semanales	La relación con el ambiente. La vida cotidiana en ámbitos naturales
INGLES 2 módulos semanales	No contiene.
MATEMATICA 4 módulos semanales	No contiene
PRACTICAS DEL LENGUAJE 4 módulos semanales	Practicas del lenguaje en el ámbito de la formación ciudadana; leer críticamente leyes, ordenanzas, acuerdos, convenciones, políticas públicas.
CONSTRUCCION CIUDADANA 2 módulos semanales DISEÑO UNICO PARA 1º.2º y 3º	Ámbito de la construcción ciudadana: Ambiente. Construcción ciudadana y el derecho al ambiente. Ambiente, crisis ambiental y educación ambiental. Incidir en las políticas públicas.

ASIGNATURAS CUARTO AÑO	
SALUD Y ADOLESCENCIA - 2 horas semanales	El derecho a la salud
NUEVAS TECONOLOGIAS – 2 horas semanales	No contiene
MATEMATICA - 3 horas semanales	No contiene
INTRODUCCION A LA FISICA- 2 horas semanales	Degradación: preservación de los recursos no renovables. Analizar las afirmaciones que se realizan en los medios de comunicación acerca de la conveniencia del uso de diversas formas de energía o de sus consecuencias. Articular el eje (las formas de energía) con la participación ciudadana. Catástrofes nucleares provocadas por la radiación nuclear; promover el debate ético. Energía eléctrica: Usinas potencia y rendimiento; aspectos locales relacionados con factores económicos, medioambientales y económicos. Debatir el núcleo de superficie requerida para la instalación, del impacto ambiental y de los desechos que generan una central hidroeléctrica y una central eólica. Usinas nucleares: superficie requerida para su instalación, desechos que producen y el impacto ambiental. Toma de conciencia

	social del uso de la energía. La energía térmica: el efecto invernadero. Procesos reversibles e irreversibles: que los alumnos comprendan la importancia de los recursos naturales, fuentes no contaminantes de energía y sean capaces de tomar una actitud activa en defensa del consumo sustentable y racional de la energía. Permitir evaluar si el uso cotidiano de los recursos energéticos es sustentable o no sustentable. Calcular el área de territorio ecológicamente productivo (huella ecológica)
LITERATURA - 3 horas semanales	No contiene.
INGLES – 2 horas semanales	No contiene.
HISTORIA – 2 horas semanales	No contiene.
GEOGRAFIA – 2 horas semanales	Desigual distribución mundial de los recursos: los problemas ambientales y geopolíticos asociados. Recursos naturales implicados en la producción energética. Problemas ambientales derivados de la explotación de recursos. Recursos naturales implicados en la producción de alimentos. Cambio climático global. Racionalidades económico - sociales que impulsan el calentamiento global y las consecuencias sobre la biodiversidad. Deshielos de los polos, escasez de agua potable, inundaciones, refugiados climáticos, entre otros problemas socio ambientales. Movimientos sociales y ambientalistas. Transformaciones urbanas y rurales en el contexto de globalización neoliberal: movimientos sociales ambiental/urbanos.
EDUCACION FISICA- 2 horas semanales.	Corporeidad y motricidad en relación con el ambiente: Acciones para mantener el equilibrio ecológico e incluirse en medios naturales. Observación sensible del medio para actuar con cuidado ante los distintos fenómenos y espacios naturales. Disfrute ético de la naturaleza
BIOLOGIA – 2 horas semanales.	Energía y materia en los ecosistemas: Agroecositemas: impactos ambientales derivados. La ecología a debate. Las posturas ecologistas y sus propuestas de modelos alternativos para la producción y el consumo.

ASIGNATURAS QUINTO AÑO	
POLITICA Y CIUDADANIA -2 hora semanales.	Estado de derecho: la constitución nacional, reforma de 1994. La ciudadanía como ejercicio de derechos. Ciudadanía activa y ciudadanía activa critica.
GEOGRAFIA – 2 horas semanales.	La problemática de los bienes comunes de la tierra y su relación con los problemas ambientales: bienes comunes de la tierra y privatización de los recursos, la destrucción de bosques nativos, el derecho universal al agua.
HISTORIA – 2 horas semanales.	No contiene.
INGLES - 2 horas semanales	No contiene.

DISEÑO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LITERATURA – 2 horas Semanales.	No contiene.
MATEMATICA - 3 horas semanal.	No contiene.
ARTE – 2 horas semanales.	No contiene.
INTRODUCCION A LA QUIMICA - 2 horas semanales.	Química y combustibles: Relación entre la combustión de nafta y la contaminación ambiental. Formas alternativas de producción de energía. Clasificación de detergentes según sean iónicos, no iónicos o biodegradables. Química en procesos industriales: considerar los efectos de la contaminación atmosférica.
EDUCACION FISICA – 2 horas semanales.	La corporeidad y motricidad en relación con el ambiente: Formas de exploración y reconocimiento con cuidado del equilibrio ecológico. Ciencia ecológica: relación e integración ecológica con el medio social de la zona.

ASIGNATURAS SEXTO AÑO	
EDUCACION FISICA – 2 horas semanales.	Relación con el ambiente. Reconocimiento del terreno y preparación para vivir en él, con cuidado del equilibrio ecológico. Experiencias vivenciales para el disfrute e integración comprometida con el medio natural, con sentido ecológico. Concreción de acciones comprometida con el medio natural .
ARTE – 2 horas semanales.	No contiene.
MATEMATICA – 4 horas semanales.	No contiene.
LITERATURA – 3 horas semanales.	No contiene.
INGLES – 2 horas semanales.	No contiene.
FILOSOFIA E HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA- 2 horas semanales.	No contiene.
FILOSOFIA – 2 horas semanales.	No contiene.
TRABAJO Y CIUDADANIA – 2 horas semanales.	Promover la acción por la conquista de derechos.